



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

324 / 99

Salta, 30 AGO. 1999
Expediente N° 12.066/99.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de las asignaturas "Bioestadística, Bioestadística I y II" de la Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, solicita nuevamente el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para las cátedras a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las reglamentaciones vigentes - Resolución C.S. N° 301/91-;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja autorizar un nuevo llamado de inscripción de interesados para cubrir cargos de alumnos auxiliares adscriptos en la cátedra "Bioestadística" y "Bioestadística I";

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias Nros. 11/99 del 03-8-99 y 12 del 17-8-99)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Un (1) Alumno Auxiliar Adscripto.	BIOESTADISTICA I	Enfermería
Un (1) Alumno Auxiliar Adscripto.	BIOESTADISTICA	Nutrición

...///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

324 / 99

Salta, 30 AGO. 1999
Expediente N° 12.066/99

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobado la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos cuatro (4) turnos ordinarios previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 01, 02, 03, 06 y 07 de Setiembre de 1.999.
- Período de Inscripción: 08, 09, 10, 16 y 17 de Setiembre de 1.999.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 20 y 21 de Setiembre de 1.999.
- Período de Impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 22 de Setiembre de 1.999.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por el término de un (1) año.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días 08, 09, 10, 16 y 17 de Setiembre de 1.999., en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

ARTICULO 5°.- Designar a las Comisiones Asesoras que entenderán en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de mérito correspondiente:

...///...



Universidad Nacional de Salta

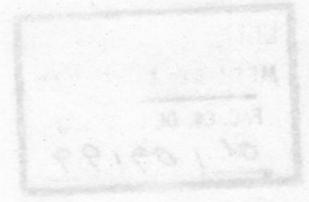
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N°

324/99

Salta, 30 AGO 1999
Expediente N° 12.066/99.

CATEDRA: BIOESTADISTICA I - Carrera de Enfermería
CONSTITUCIÓN: 23 de Setiembre de 1.999 a horas 16:00.

Miembros Titulares:

Est. Gladis ROMERO
Lic. Catalina FARFAN
Lic. Antonieta RADA

Miembros Suplentes:

Lic. Sonia APARICIO

CATEDRA: BIOESTADISTICA - Carrera de Nutrición
CONSTITUCIÓN: 23 de Setiembre de 1.999 a horas 17:00.

Miembros Titulares:

Est. Gladis ROMERO
Lic. Sonia APARICIO
Lic. Antonieta RADA

Miembros Suplentes:

Ing. María Joaquina MORON JIMENEZ

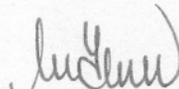
La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO